



CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA



III LEGISLATURA



**DIP. JESÚS SESMA SUÁREZ,  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL  
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,  
III LEGISLATURA.  
P R E S E N T E.**

### **PUNTO DE ACUERDO**

**El que suscribe, Diputado Mario Enrique Sánchez Flores, integrante del Grupo Parlamentario del PAN, del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, 29, 30 y 31 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4º, fracción II, 13, fracciones IX y XV, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2, fracción II, 99, 101, 120, párrafo segundo y 140 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto a la consideración de este Pleno la siguiente: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE CULTURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A RENDIR CUENTAS SOBRE LA ORGANIZACIÓN DE LOS EVENTOS “NOCHE DE PRIMAVERA”, ANTE GRAVES OMISIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y POSIBLE USO IRREGULAR DE RECURSOS PÚBLICOS**

### **ANTECEDENTES**

Durante el mes de marzo de 2025, la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México promocionó en sus redes oficiales una serie de eventos públicos bajo



CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA



III LEGISLATURA



el nombre “Noche de Primavera”, realizados el día 22 de dicho mes en varias demarcaciones: Cuauhtémoc, Magdalena Contreras, Iztapalapa, Coyoacán y Xochimilco.

Estos eventos se caracterizaron por una amplia convocatoria, escenarios de gran formato, consumo de bebidas alcohólicas, cierres viales y el uso de transporte público especial. Por sus características, se trató de eventos masivos de alta concentración, que legalmente requieren del cumplimiento estricto de protocolos en materia de protección civil, dictámenes estructurales, notificación formal a la autoridad competente, y responsables designados para seguridad y mitigación de riesgos.

Gracias al uso de herramientas de transparencia, se obtuvo constancia de que dichos eventos se llevaron a cabo sin que existieran los estudios, permisos ni protocolos que exige la ley. Ni se presentó el programa interno de protección civil, ni se notificó a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, ni se designaron responsables estructurales, lo que representa una violación directa a la normatividad vigente y un riesgo inaceptable para la ciudadanía.

Por otro lado, también se obtuvo constancia de que la Red de Transporte de Pasajeros (RTP) destinó unidades para el traslado gratuito de personas a estos eventos, sin que exista comprobante, convenio ni oficio de solicitud o pago por parte de la Secretaría de Cultura. La propia RTP confirmó que el costo fue cubierto por dicha Secretaría, mientras que ésta niega cualquier documentación que respalde tal afirmación.



CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA



III LEGISLATURA



En resumen: tenemos documentos que prueban que el transporte público fue utilizado sin que nadie lo haya pagado, y que los eventos se realizaron sin cumplir con la ley.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Cada 19 de septiembre nuestro país conmemora el Día Nacional de la Protección Civil, una fecha que no solo recuerda los sismos de 1985 y 2017, sino que nos exige repensar y fortalecer una visión integral de la protección civil como política pública permanente.

La protección civil no es exclusiva de los temblores, ni se limita al protocolo de evacuación. Implica un conjunto de acciones preventivas, de gestión de riesgos y de atención inmediata que debe estar presente en toda actividad que involucre concentración de personas, infraestructura temporal o riesgo potencial, como son los eventos masivos promovidos por el gobierno.

Y es aquí donde encontramos una alarmante omisión por parte de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, que organizó —y luego intentó deslindarse— de una serie de eventos sin garantizar las condiciones mínimas de seguridad. Una dependencia que presume conciertos, pero evade responsabilidades.

Lo más grave no es solo la omisión técnica, sino también la opacidad financiera con la que se condujo todo el evento. Si la Secretaría de Cultura



CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA



III LEGISLATURA



dice no haber sido responsable, ¿entonces quién pagó la producción, la renta de escenarios, los artistas, el transporte, el operativo logístico, la difusión, los seguros?

¿O estamos ante una red de favores políticos disfrazada de promoción cultural?

¿Quién autorizó el uso de la RTP? ¿Bajo qué contrato? ¿Con qué presupuesto? ¿Qué partida? ¿Dónde está el oficio? ¿Dónde está el recibo? Porque hasta ahora, no hay papel alguno que respalde el gasto público ejercido para un evento masivo. Y cuando no hay papeles, lo que hay es corrupción.

En este contexto, es importante subrayar que esta proposición no tiene como objetivo atacar a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, ni a su titular, la Mtra. Miriam Urzúa, quien ha demostrado ser una funcionaria técnica, seria, profesional y comprometida con la prevención del riesgo.

Este llamado va directamente contra la Secretaría de Cultura, encabezada por Ana Francis Mor, y contra las alcaldías afines al gobierno de Morena, que creen que por pertenecer al régimen están exentas de cumplir la ley.

No se puede jugar con la vida de la gente por ganar aplausos fáciles. No se puede gobernar con frivolidad, como si la ciudad fuera un escenario para shows permanentes. Las políticas públicas deben construirse con



CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA



III LEGISLATURA



responsabilidad, con legalidad y con rendición de cuentas. Y nada de eso ocurrió con la “Noche de Primavera”.

Por todo lo anterior, esta Soberanía debe alzar la voz, exigir transparencia y evitar que la negligencia institucional vuelva a poner en riesgo a las y los ciudadanos.

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO. El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México y a su titular, Ana Francis Mor, para que, en un plazo no mayor a diez días hábiles, informen con claridad y transparencia a esta Soberanía:**

- 1. ¿Quién fue legalmente la instancia organizadora de los eventos “Noche de Primavera”?**
- 2. ¿Qué documentación acredita la planeación, ejecución y evaluación de dichos eventos?**
- 3. ¿Se presentaron los programas internos de protección civil, dictámenes estructurales, y notificaciones a la autoridad correspondiente?**
- 4. ¿Qué instancia solicitó y autorizó el uso gratuito de la Red de Transporte de Pasajeros?**
- 5. ¿Dónde se encuentran los oficios, convenios, comprobantes o contratos que justifiquen ese uso?**



CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA



III LEGISLATURA



6. ¿Cuál fue el monto total ejercido en la producción de estos eventos y qué partida presupuestal lo cubrió?
7. ¿Existe alguna investigación administrativa en curso por la falta de cumplimiento de los requisitos de protección civil?

**SEGUNDO.** El Congreso de la Ciudad de México exhorta también a la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil a informar si fue notificada de dichos eventos, si participó en su supervisión y si existe algún informe de seguimiento, dictamen o anomalía detectada.

**TERCERO.** El Congreso de la Ciudad de México exhorta a todas las dependencias de la administración pública de la Ciudad y a las 16 alcaldías a que se conduzcan con estricto apego a la normatividad en materia de protección civil, y a que en todo evento público con concentración masiva cumplan sin excepción con los protocolos, dictámenes, notificaciones y medidas de seguridad que exige la ley, en cumplimiento de su responsabilidad institucional y en salvaguarda de la integridad de las personas.

ATENTAMENTE

DIPUTADO MARIO ENRIQUE SÁNCHEZ FLORES

MARIO ENRIQUE  
SÁNCHEZ FLORES  
68C992E6FD28B701BD038E0F

1-5-8



## Certificado de firma

16/09/2025 10:40

## Documento electrónico

Identificador: 68C99223FD3D2E1C74173664  
Nombre y extensión: PA PROTECCION CIVIL.pdf  
Descripción:  
Cantidad de páginas: 6  
Estado: Firmado  
Firmantes: 1  
Huella digital del contenido del documento original:  
49e80d3fd8b83a969596b3805d79d678eb517cc09b7c8eb22df3aebec85283f3  
Huella digital del contenido del documento firmado:  
368487380e9ce5f2a9b986fe19f9e825b2ff9177fcacf2e5005297a2a036ffb0

## Solicitante del proceso de firma Manifestación unilateral

Nombre: Mario Enrique Sánchez Flores  
Compañía: SR LUZ SA DE CV  
Correo electrónico: enrique.sanchez@congresocdmx.gob.mx  
Teléfono:  
Dirección IP: 2a09:bac2:4a38:65a::a2:34  
Fecha y hora de emisión  
(America/Mexico\_City):  
16/09/2025 10:36

## Constancia de conservación del documento firmado

## Información de la constancia NOM-151

Fecha de emisión:  
16/09/2025 16:40:12 UTC (16/09/2025 10:40:12 Hora local de la Ciudad de México)  
Nombre y extensión:  
ca8fe568-8fb1-4218-9dba-b4a308658ca9.cons  
Huella digital contenida en la constancia:  
368487380e9ce5f2a9b986fe19f9e825b2ff9177fcacf2e5005297a2a036ffb0

## Información del emisor de la constancia NOM-151

Prestador de Servicios de Certificación (PSC):  
PSC WORLD S.A. DE C.V.  
Certificado PSC válido desde: 2017-07-19  
Certificado PSC válido hasta: 2029-07-19

## Firmantes

## Firmante 1. Mario Enrique Sánchez Flores

## Atributos

Tipo de actuación: Por su Propio

Derecho

Compañía: SR LUZ SA DE CV

Método de notificación: Correo

Correo:

enrique.sanchez@congresocdmx.gob.mx

Teléfono:

Emisor de la firma electrónica:

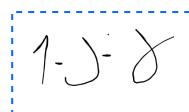
Dibujada en dispositivo

Plataforma: <https://app.con-certeza.mx>

## Firma

ID: 68C992E6FD28B701BD038EOF

IP: 2a09:bac2:4a38:65a::a2:34



## Fecha

Enviado: 16/09/2025

10:36:53

Aceptó Aviso de

Privacidad: 16/09/2025

10:40:07

Visto: 16/09/2025 10:40:07

Confirmado:

16/09/2025 10:40:07.625

Firmado:

16/09/2025 10:40:07.627

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE

Método de validación de firmante:

Enlace de verificación

